



EDICTO

Por esta Alcaldía, con esta misma fecha, se ha pronunciado el siguiente

“DECRETO 1348/2009

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente

Vista la propuesta del tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión de cinco plazas de agente de policía local, que de acuerdo con la base octava del mismo en la que se enuncia que se creará una bolsa de trabajo para cubrir las necesidades temporales y de interinidad que puedan producirse, integrada, y por este orden, por las siguientes personas:

1. Los aspirantes de esta convocatoria que, no habiendo obtenido plaza, hayan superado, al menos, el primer ejercicio y no se encuentren incurso en ninguna causa que impida el normal desempeño de la función pública.
2. Quienes hayan formado parte de la bolsa de trabajo anterior de la misma naturaleza.
3. Quienes hayan prestado servicio en el Ayuntamiento de Callosa de Segura como Agente de Policía Local y no haya sido separado del mismo por expediente disciplinario o inhabilitación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Abrir un plazo de quince días para la presentación por parte de las personas que cumpliendo con los requisitos indicados en los puntos 2 y 3 de la base octava estén interesadas en formar parte de esta bolsa de trabajo, aportando la documentación que se expresa en la misma base de la convocatoria que nos ocupa.”

Lo que se publica para general conocimiento, en Callosa de Segura a diecisiete de Diciembre de dos mil nueve.

EL ALCALDE

Fdo: Fco. Javier Pérez Trigueros